



001

1 **ESCRITURA NÚMERO:**

2

3

2015

17

01

69

P0000041

4

5

REFORMA DE ESTATUTOS

6

DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS

7

ECUATORIANAS CIAPRUTE S.A.

8

9

QUE OTORGA:

10

SR. MANUEL MESIAS MELO ENRIQUEZ

11

12

CUANTÍA: Indeterminada

13

DI 02 COPIAS + 3^{ra}.

14

E.M

15

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano capital

17 de la República del Ecuador, hoy día VIERNES (09) de Enero del dos

18 mil quince, ante mí doctor **MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA**

19 **NOTARIO PÚBLICO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL**

20 **CANTÓN QUITO**, comparece a la celebración de la presente escritura

21 del señor **MANUEL MESIAS MELO ENRIQUEZ**, mayor de edad,

22 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con cédula de

23 ciudadanía número cero cuatro cero cero seis dos cuatro cuatro uno

24 guion siete (040062441-7), en su calidad Gerente General y por tanto

25 Representante Legal de la Compañía **TRANSPORTE PESADO**

26 **RUTAS ECUATORIANAS CIAPRUTE SOCIEDAD ANONIMA**

27 **(CIAPRUTE S.A)**, según consta de la copia certificada del

28 nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El

1 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
2 domiciliado en la ciudad y cantón San Pedro de Huaca, Provincia del
3 Carchi, y de tránsito por esta ciudad Quito, hábil para contratar y
4 obligarse, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su
5 documento de identificación, quien me solicita elevar a escritura pública
6 el contenido de la siguiente minuta contenida en las siguientes cláusulas
7 que copiadas textualmente son como En el registro de Escrituras
8 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reforma al objeto social y
9 estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS
10 ECUATORIANAS CIAPRUTE S.A. contenida dentro de las siguientes
11 cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
12 Comparece a la celebración del presente instrumento público el señor
13 MANUEL MESIAS MELO ENRIQUEZ, en su calidad de Gerente
14 General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS
15 ECUATORIANAS CIAPRUTE S.A., conforme se justifica con la copia
16 del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente
17 autorizado para el otorgamiento de ésta escritura por la Junta General
18 Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada con el carácter
19 de universal el veinte y tres de Agosto del dos mil catorce, a las trece
20 horas, según consta de la copia del acta que se adjunta.- El
21 compareciente es de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Julio
22 Andrade, Provincia del Carchi, legalmente capaz y declara su voluntad
23 de otorgar ésta escritura de reforma del objeto social y estatutos de la
24 compañía de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA.-**
25 **ANTECEDENTES: UNO).**- La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
26 PESADO RUTAS ECUATORIANAS CIAPRUTE S.A., se constituyó
27 con domicilio en la Parroquia de Julio Andrade, Cantón Tulcán,
28 Provincia del Carchi, mediante escritura pública celebrada ante el



002

1 Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el veinte y ocho de Agosto de
2 mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad
3 del Cantón Tulcán, con fecha catorce de octubre de mil novecientos
4 noventa y siete. **DOS**).- Mediante escritura pública celebrada el doce de
5 diciembre del dos mil ocho, ante el doctor Gonzalo Román Chacón,
6 Notario Décimo Sexto del cantón Quito, se procedió aumentar el capital
7 de la compañía, la misma que fue inscrita legalmente el veintiocho de
8 mayo del dos mil nueve. **TRES**).- La Junta General Extraordinaria y
9 universal de socios, de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO**
10 **RUTAS ECUATORIANAS "CIAPRUTE S.A."**, celebrada el veintitrés
11 de Agosto del dos mil catorce, resolvió cambiar el objeto social de la
12 compañía e introducir las consecuentes reformas al estatuto, conforme
13 consta del acta que se agrega.- **TERCERA.- REFORMA DEL**
14 **OBJETO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos el otorgante señor
15 **MANUEL MESIAS MELO ENRIQUEZ**, en su calidad de Gerente
16 General de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS**
17 **ECUATORIANAS "CIAPRUTE S.A."** y en cumplimiento a lo resuelto
18 por la Junta General de Socios referida en antecedentes, se cambia el
19 objeto social de la compañía, el mismo que será: " **REALIZAR EL**
20 **SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL EXCLUSIVO DE**
21 **CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, E INTERNACIONAL,**
22 **SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY**
23 **ORGÁNICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y**
24 **SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y A LAS**
25 **RESOLUCIONES QUE EMITIAN LOS ORGANISMOS**
26 **COMPETENTES EN ESTA MATERIA; PARA CUMPLIR CON SU**
27 **OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR TODA**
28 **CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES**

1 PERMITIDOS POR LA LEY”.- Como consecuencia de la reforma del
2 objeto social , se reforma el capítulo primero artículo quinto, que dirá:
3 REALIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL
4 EXCLUSIVO DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL , E
5 INTERNACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA
6 LEY ORGÁNICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE , TRÁNSITO Y
7 SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y A LAS RESOLUCIONES
8 QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA
9 MATERIA ; PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL LA
10 COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y
11 CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES PERMITIDOS POR LA
12 LEY”.- De igual forma de acuerdo con la Resolución número cero cero
13 ocho guion RE guion cero cero cuatro guion dos mil catorce guion ANT
14 (No. 008-RE-004-2014-ANT), de fecha veinte y nueve de diciembre del
15 dos mil catorce, la misma que se agrega como documento habilitante, se
16 incorpora las siguientes disposiciones en el Estatuto a reformar: “Art.
17 Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del
18 servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán
19 autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del
20 Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos
21 de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles
22 de negociación”. “Art. La Reforma del estatuto, aumento o cambio de
23 unidades, variación de servicios y más actividades de tránsito y
24 transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable
25 de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte
26 Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.- “Art. La compañía en todo lo
27 relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley
28 Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su



003

1 Reglamento y a las regulaciones que sobre ésta materia dictare
 2 Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre,
 3 tránsito y Seguridad Vial".- El compareciente, de igual forma bajo
 4 juramento manifiesta que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
 5 PESADO RUTAS ECUATORIANAS CIAPRUTE S.A., no tiene
 6 celebrado ningún contrato con el Estado Ecuatoriana ni con ninguna de
 7 sus Instituciones hasta la presente fecha.- Usted señor Notario, sírvase
 8 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de éste
 9 contrato.- El compareciente se ratifica en la minuta inserta, la
 10 misma que se halla firmada por el señor Doctor Edwin Enríquez
 11 Chamorro, abogado, con matrícula profesional número tres mil
 12 setecientos sesenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para
 13 su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del
 14 caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el
 15 Notario, él se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando
 16 incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Manuel Mesias Melo



SR. MANUEL MESIAS MELO ENRIQUEZ

C.C. 040062447-7

[Signature of Dr. Miguel Angel Tito Ruilova]

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

RESOLUCIÓN No. 008-RE-004-2014-ANT

REFORMA DE ESTATUTO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE REGULACIÓN Y
CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD
VIAL DEL CARCHI

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Que, con Ingreso No. ANT-UACR-2014-3813, de fecha 08 de diciembre de 2014, el representante legal de la Compañía de Transporte Pesado Rutas Ecuatorianas "CIAPRUTE S.A.", con domicilio en la Parroquia de Julio Andrade, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, solicita la Reforma del Estatuto en lo relacionado al cambio del objeto social.

Que, la compañía de Transporte Pesado Rutas Ecuatorianas "CIAPRUTE S.A.", con domicilio en la Parroquia Julio Andrade, cantón Tulcán, provincia del Carchi, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. 097 1.1.1.2410, de fecha 25 de septiembre de 1997, por la Superintendencia de Compañías.

Que, al Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía de Transporte Pesado Rutas Ecuatorianas "CIAPRUTE S.A.", mediante acta de fecha 23 de agosto de 2014, aprueba la Reforma de Estatutos en lo relacionado al cambio del objeto social de la compañía.

Que, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprueba: "1. Que todas las solicitudes de reforma de estatuto sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo de la CNTTTSV, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significa bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, son única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social".

Que, la Dirección Técnica Provincial, mediante Informe Técnico No. 006-DT-UAP-ANT-2014, de fecha 13 de junio de 2014, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio del objeto social; solicitada por la compañía de Transporte Pesado Rutas Ecuatorianas "CIAPRUTE S.A.", con domicilio en el cantón Tulcán, provincia del Carchi.

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa Provincial de Regulación y Control de Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial del Carchi, mediante Informe No. 400-AJ-2014-DAPRCTTTSV-C, del 29 de diciembre de 2014, recomienda se realice la reforma de estatuto solicitada por la compañía de Transporte Pesado

RESOLUCIÓN No. 008-RE-004-2014-ANT
Compañía de Transporte Pesado Rutas Ecuatorianas "CIAPRUTE S.A."

ADMINISTRATIVA
CARCHI

CERTIFICADO

Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de la
Agencia.



Rutas Ecuatorianas "CIAPRUTE S.A.", con domicilio en la Parroquia de Julio Andrade, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución No. 058-DIR-2014-ANT, de fecha 23 de mayo de 2014, resuelve: "Delegar alas o los Responsables de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT); y, la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE), el otorgamiento de reforma de estatuto..."

004

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la compañía de Transporte Pesado Rutas Ecuatorianas "CIAPRUTE S.A.", con domicilio en la Parroquia Julio Andrade, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, **REFORME SU ESTATUTO EN LO RELACIONADO AL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL** de acuerdo al siguiente detalle:

REFORMAS.-

REDACCIÓN ACTUAL.- (ARTICULO CUARTO): OBJETO SOCIAL.-

"La Compañía de Transporte Pesado Rutas Ecuatorianas "CIAPRUTE S.A.", tiene como objeto social la prestación de servicios de carga interprovincial e internacional conforme a las leyes de tránsito y Reglamentos Especiales, además todas las actividades inherentes al transporte y mantenimiento de las unidades como importar vehículos, exportar llantas, repuestos, aceites, abrir almacenes de repuestos y lubricantes, lavadoras, importar, exportar todos los implementos y accesorios relacionados con la actividad de transporte, y comercio, relacionado con empresas o compañías afines, comparecer ante los poderes públicos en demanda de sus legítimos derechos en materia de transporte, comprar, vender, dar en arriendo, enajenar o hipotecar toda clase de bienes muebles o inmuebles, cuyo resultado sea provechoso para la compañía".

REDACCIÓN PROPUESTA.- (ARTICULO CUARTO): OBJETO SOCIAL.-

"La compañía se dedicara exclusivamente al transporte de carga pesada a nivel nacional e internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia; para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionado con el objeto social."

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del **ARTÍCULO CUARTO**, del Estatuto con este nuevo texto:



Agencia
Nacional
de Tránsito
**UNIDAD
ADMINISTRATIVA
CARCHI**

CERTIFICADO

Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de este
Organismo.

05

RESOLUCIÓN No. 008-RE-004-2014-ANT

Compañía de Transporte Pesado Rutas Ecuatorianas "CIAPRUTE S.A."



REDACCIÓN FINAL: (ARTICULO CUARTO): OBJETO SOCIAL.-

“Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional, e internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia; para cumplir con su objeto social la Compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley.”

Incorpórese, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

“Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación.”

“Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicios y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.”

“Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial”.

2. Se deberá dar estricto cumplimiento a la disposición legal establecida en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatuto de la compañía de Transporte Pesado Rutas Ecuatorianas “CIAPRUTE S.A.”.

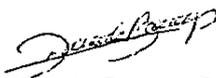
Dada en la ciudad de Tulcán, en la Dirección Administrativa Provincial de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Carchi, los 29 días del mes de diciembre de 2014.



Ing. Yadirá Pozo Obando
DIRECTORA (E)

DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CARCHI

LO CERTIFICO:



Sra. María Daniela Burgos Imbacuán

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PROVINCIAL CARCHI

RESOLUCIÓN No. 008-RE-004-2014-ANT
Compañía de Transporte Pesado Rutas Ecuatorianas “CIAPRUTE S.A.”

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
CARCHI
CERTIFICADO

Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
registrado en los Archivos de esta
Organización.





COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS ECUATORIANAS

"CIAPRUTE S.A."

MATRIZ: JULIO ANDRADE / Telefax: 2205 181

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA

CANTÓN QUITO

NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS ECUATORIANAS CIAPRUTE S. A

005

En la ciudad de Julio Andrade, a los 23 días del mes de Agosto del 2014, en la Sede Social de la Compañía, ubicado en el Barrio Santa Teresita vía Panamericana Norte Junto al Cementerio de la Parroquia de Julio Andrade, se reúnen los accionistas que representan el cien por ciento de la totalidad del capital suscrito y pagado, señores: AGUILAR CORDOVA JOSE ANTONIO, AREVALO PIARPUEZAN RAUL BOLIVAR, AYALA GUERRA CARLOS IVAN, AYALA GUERRÓN LUIS CLEMENTE, AYALA OSWALDO FERMIN, BATALLAS LOMAS ORLANDO GERMAN, BENALCAZAR CASTRO JESUS FRANCISCO, BENAVIDES BENAVIDES MANUEL JESÚS, BENAVIDES PASPUEL JESUS ALGEMIRO, BENAVIDES PIZAN SEGUNDO PORFIRIO, BOLANOS HERNANDEZ EDWIN BAYARDO, BOLAÑOS ROSERO FAUSTO NAPOLEON, CAICEDO PAREDES FAUSTO INOCENCIO, CASTRO LAGUNA EDISON FEDERMAN, CHAPI LOPEZ FELIX ERNESTO, CHAVEZ TORRES PABLO RIGOBERTO, CHUGA RODRIGUEZ SEGUNDO POLIVIO, CUCAS AYALA BLADIMIR ARTURO, CUSANGUA FUELTALA CARLOS ALBERTO, ENRIQUEZ LARA ORLANDO DANILO, FUELTALA CISNEROS JULIO CESAR, FUELTALA LOPEZ JAIME HERNAN, FUENTES REVELO EDWIN EDISON, GUERRA RAMIRES ESTUARDO NAPOLEON, HERNANDEZ GER MARIO JOSE, HIGUERA VALLEJO NARCIZA INES, IRUA CUNGUAN ANGEL ALFREDO, LIMA ARTEAGA CESAR AUGUSTO, LOPEZ CUASQUER MARCOS EFRAIN, MARTINEZ VELASCO JOSE JULIO, MEJIA CHAMORRO WILSON RIGOBERTO, MEJIA ENRIQUEZ POLIVIO AMILCAR, MELO CORTEZ JOSE FELIX, MELO ENRIQUEZ MANUEL MESIAS, MONTENEGRO AGUILAR WILSON DANILO, MONTENEGRO MUESES EFRAIN OSWALDO, MONTENEGRO ROSERO WILBERTO RENE, MORILLO SEGUNDO ALBERTO BOLIVAR, ORTIZ SOLIS EDUARDO NORBEY, PALLES CORAL ORLANDO RODRIGO, PANTOJA TUCANEZ FREDY RAMIRO, PAREDES YAR GILBER GUIDO, PIZANAN MAFLA JESSICA MISHEL, PORTILLA ERAZO IDALIO GONZALO, POTOSI GUERRERO JULIO GUSTAVO, QUEMAC MAINAGUEZ EDGAR REMIGIO, REASCOS FUERTES RUPERTO GUILLERMO, REINA CHANGUAN BOLIVAR ALCOBO, ROMO RAMIREZ SEGUNDO ABRAHAM, SALAZAR REINA ANDREA MARGOTH, SARMIENTO MONTENEGRO JOSE MAURO, SARMIENTO MONTENEGRO VICTORIANO ANDRES, SARMIENTO MONTENEGRO WILSON ADRIANO, TAPIA ESCOBAR VLADIMIR RENAN, TITISTAR CUCAS MANUEL ANIBAL, TORRES POZO EDWIN RENE, VACA VELASCO MARCELO WILDER, VALENCIA FLORES



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS ECUATORIANAS

"CIAPRUTE S.A."

MATRIZ: JULIO ANDRADE / Telefax: 2205 181

ATAHUALPA, VELA VELA GABRIEL GEOVANI, VELA VELA NIXÓN WILFRIDO, VELA VERA ARMANDO RIGOBERTO, VELASCO PASPUEL MAURO FAVIAN, VELASCO YEPEZ WILLAN PATRICIO, YAR CHAMORRO NANCY VICTORIA, YAR PUETATE JANNETH CUAMNADA, YAR YAR PABLO ANIBAL, Preside la Junta el señor: WILBERTO RENE MONTENEGRO ROSERO, en calidad de Presidente y el señor MANUEL MESIAS MELO ENRIQUEZ, en su calidad de Gerente General y Secretario, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Análisis y Aprobación de Cambio del Objeto social de la Compañía y Reforma de Estatutos.
3. Aprobación del Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas.

Siendo el día sábado y 13h00, constatado el quórum se encuentran presentes 66 accionistas, por lo mismo se encuentra presente el ciento del capital social.

Toma la palabra el señor MANUEL MESIAS MELO ENRIQUEZ, y manifiesta que existe un problema con la compañía en la renovación de los permiso de operación, ya que de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre y Seguridad Vial, expresa que : " Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico, estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse". Como ustedes saben nuestra Compañía fue constituida en el año de mil novecientos noventa y siete y por lo mismo el objeto social es amplio abarca otras actividades, por lo que la AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO, ha solicitado la reforma al objeto social, para poder renovar los permisos, luego del debate, por unanimidad la Junta General de accionistas **RESUELVE**: Cambiar el objeto social de la compañía, el mismo que será: "Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional, e internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y seguridad Vial, sus Reglamentos y a las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia; para cumplir con su objeto social la Compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley", para lo cual, se faculta al señor Gerente General, realizar los trámites necesarios ante los organismos correspondientes.

3. Aprobación del Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas.

Con el agradecimiento del Presidente por la asistencia de todos los socios, siendo las 15H00, se clausura la sesión.



COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS ECUATORIANAS

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA
CANTON QUITO

"CIAPRUTE S.A."

MATRIZ: JULIO ANDRADE / Telefax: 2205 181

NOTARIO

NOMINA DE ACCIONISTAS PARA JUNTA GENERAL DEL 23 DE AGOSTO DEL 2014

006

N°	NOMINA	ACION	FIRMA
1	0401003868 AGUILAR CORDOVA JOSE ANTONIO	3	<i>Jose Aguilar</i>
2	0400884359 AREVALO PIARPUEZAN RAUL BOLIVAR	2	<i>Raul Piarpuezan</i>
3	0400494860 AYALA GUERRA CARLOS IVAN	2	<i>Carlos Ayala</i>
4	0400016432 AYALA GUERRON LUIS CLEMENTE	2	<i>Luis Clemente Ayala</i>
5	0400756094 AYALA OSWALDO FERMIN	3	<i>Oswaldo Ayala</i>
6	0400586137 BATALLAS LOMAS ORLANDO GERMAN	3	<i>Orlando</i>
7	0400671848 BENALCARZAR CASTRO JESUS FRANCISCO	2	<i>Jesús Benalcarzar</i>
8	1000853547 BENAVIDES BENAVIDES MANUEL JESUS	3	<i>Manuel Benavides</i>
9	0401190376 BENAVIDES PASPUEL JESUS ALGEMIRO	2	<i>Jesús Algemiro</i>
10	0400528873 BENAVIDES PIZAN SEGUNDO PORFIRIO	2	<i>Porfirio Benavides</i>
11	0400968194 BOLAÑOS HERNANDEZ EDWIN BAYARDO	3	<i>Edwin Bayardo</i>
12	0400708509 BOLAÑOS ROSERO FAUSTO NAPOLEON	2	<i>Fausto Rosero</i>
13	0400727848 CAICEDO PAREDES FAUSTO INOCENCIO	1	<i>Fausto Caicedo</i>
14	0400765947 CASTRO LAGUNA EDISON FEDERMAN	2	<i>Edison Castro</i>
15	0400492682 CHAPI LOPEZ FELIX ERNESTO	1	<i>Ernesto Chapi</i>
16	1001772746 CHAVEZ TORRES PABLO RIGOBERTO	1	<i>Pablo Chavez</i>
17	0400529558 CHUGA RODRÍGUEZ SEGUNDO POLIVIO	1	<i>Segundo Chuga</i>
18	0401086038 CUCAS AYALA BLADIMIR ARTURO	1	<i>Bladimir Cucas</i>



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS ECUATORIANAS

"CIAPRUTE S.A."

MATRIZ: JULIO ANDRADE / Telefax: 2205 181

		NOMINA	ACION	FIRMA
19	0400732830	CUSANGUA FUELTALA CARLOS ALBERTO	3	
20	0401374020	ENRIQUEZ LARA ORLANDO DANILO	3	
21	0401043914	FUELTALA CISNEROS JULIO CESAR	4	
22	04010433674	FUELTALA LOPEZ JAIME HERNAN	2	
23	0400674255	FUENTES REVELO EDWIN EDISON	3	
24	0400879185	GUERRA RAMIREZ ESTUARDO NAPOLEON	1	
25	1707142848	HERNÁNDEZ GER MARIO JOSE	3	
26	0400749511	HIGUERA VALLEJO NARCIZA INES	1	
27	0400674768	IRUA CUNGUAN ANGEL ALFREDO	3	
28	0401525928	LIMA ARTEAGA CESAR AUGUSTO	3	
29	0401230974	LOPEZ CUASQUER MARCOS EFRAIN	2	
30	0400602033	MARTINEZ VELASCO JOSE JULIO	2	
31	0400606117	MEJIA CHAMORRO WILSON RIGOBERTO	2	
32	0400978607	MEJIA ENRIQUEZ POLIVIO AMILCAR	3	
33	0401245899	MELO CORTEZ JOSE FELIX	1	
34	0400624417	MELO ENRIQUEZ MANUEL MESIAS	49	
35	0400004149	MONTENEGRO AGUILAR WILSON DANILO	3	
36	0400802039	MONTENEGRO MUESES EFRAIN OSWALDO	3	
37	0400835286	MONTENEGRO ROSERO WILBERTO RENE	4	
38	0400673679	MORILLO SEGUNDO ALBERTO BOLIVAR	1	



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS ECUATORIANAS

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA
CANTON QUITO



"CIAPRUTE S.A."

MATRIZ: JULIO ANDRADE / Telefax: 2205 181

ANGEL M.
NOTARIO

007

		NOMINA	ACION	FIRMA
39	0400874574	ORTIZ SOLIS EDUARDO NORBEY	3	
40	0401275243	PALLES CORAL ORLANDO RODRIGO	3	
41	0401245816	PANTOJA TUCANEZ FREDY RAMIRO	2	
42	0400706578	PAREDES YAR GILBER GUIDO	1	
43	0401672167	PIZANAN MAFLA JESSICA MISHEL	3	
44	0400807541	PORTILLA ERAZO IDALIO GONZALO	3	
45	0400489373	POTOSÍ GUERRERO JULIO GUSTAVO	3	
46	3050161250	QUEMAC MAINAGUEZ EDGAR REMIGIO	2	
47	0400443602	REASCOS FUERTES RUPERTO GUILLERMO	1	
48	0400888079	REINA CHANGUAN BOLIVAR ALCOBO	3	
49	0400522298	ROMO RAMIREZ SEGUNDO ABRAHAM	2	
50	0401283353	SALAZAR REINA ANDREA MARGOTH	3	
51	0401156914	SARMIENTO MONTENEGRO JOSE MAURO	3	
52	0401528971	SARMIENTO MONTENEGRO VICTORIANO ANDRES	2	
53	0400789244	SARMIENTO MONTENEGRO WILSON ADRIANO	3	
54	0401172630	TAPIA ESCOBAR VLADIMIR RENAN	2	
55	0400979415	TITISTAR CUCAS MANUEL ANIBAL	2	
56	0400847166	TORRES POZO EDWIN RENE	2	
57	0400801106	VACA VELASCO MARCELO WILDEN	3	



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS ECUATORIANAS

"CIAPRUTE S.A."

MATRIZ: JULIO ANDRADE / Telefax: 2205 181

700

	NOMINA	ACION	FIRMA
38 1706102819	VALENCIA FLORES ATAHUALPA	2	<i>[Handwritten signature]</i>
39 0400753885	VELA VELA GABRIEL GEOVANI	3	<i>Gabriel Vela</i>
30 0400909222	VELA VELA NIXON WILFRIDO	3	<i>[Handwritten signature]</i>
31 1707874655	VELA VERA ARMANDO RIGOBERTO	2	<i>Armando Vela</i>
32 1703055770	VELASCO PASPUEL MAURO FAVIAN	2	<i>Mauro Velasco P</i>
33 0400909867	VELASCO YÉPEZ WILLAN PATRICIO	1	<i>Willan Velasco Yépez</i>
34 0400967550	YAR CHAMORRO NANCY VICTORIA	2	<i>[Handwritten signature]</i>
35 0401151048	YAR PUETATE JANNETH CUMANDA	2	<i>Janneth Puetate</i>
36 0401419114	YAR YAR PABLO ANIBAL	3	<i>[Handwritten signature]</i>



COMPañIA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS ECUATORIANAS

"CIAPRUTE S.A."

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA
CANTON QUITO

NOTARIO

MATRIZ: JULIO ANDRADE
Telefax: 2205 181

SUCURSAL: TULCÁN
Telefax: 2245 262

008

Julio Andrade, 18 de Marzo del 2014

Señor.

MANUEL MESIAS MELO ENRIQUEZ

Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle a Usted, que en Junta General de Accionistas de fecha 8 de Febrero del 2014 de la **Compañía de Transporte Pesado Rutas Ecuatorianas "CIAPRUTE S.A."**, tuvo el acierto de elegirle a Usted para el Cargo de **GERENTE GENERAL** y en Junta General de Accionistas del 1 de Marzo del 2014, fue legalmente posesionado como tal, funciones que las desempeñara por un lapso de 2 años, contemplados en el Periodo Estatutario, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía fue creada mediante Escritura Pública de fecha 28 de Agosto de 1997 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito e inscrita en el Registro mercantil del Cantón Tulcán el 14 de Octubre de 1997.
El Gerente General, tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Le deseo éxitos en sus funciones.

Atentamente,

SR. WILBERTO RENE MONTENEGRO ROSERO
PRESIDENTE

MANUEL MESIAS MELO ENRIQUEZ, aceptó el cargo para el cual fuera designado como **GERENTE GENERAL** de la **Compañía de Transporte Pesado Rutas Ecuatorianas "CIAPRUTE S.A."**.

Fecha de aceptación: 18 de Marzo del 2014

MANUEL MESIAS MELO ENRIQUEZ

800

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA:

En la ciudad de Huaca, Cantón San Pedro de Huaca, Provincia del Carchi, de la República del Ecuador; hoy día MARTES DIEZ Y OCHO (18) DE MARZO, del año dos mil CATORCE, ante mi Doctora BLANCA TERESA ROJAS NARVAEZ, NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA, comparece, el señor **WILBERTO RENE MONTENEGRO ROSERO**, portador de la cédula número CERO CUATRO CERO CERO OCHO TRES CINCO DOS OCHO SEIS, el señor **MANUEL MESIAS MELO ENRIQUEZ**, portador de la cédula número CERO CUATRO CERO CERO SEIS DOS CUATRO CUATRO UNO SIETE; en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía de Transporte Pesado Rutas Ecuatorianas "CIAPRUTE S.A.", con juramento declaran que las firmas y rúbricas que aparece del documento, que antecede, son las mismas, y que ellas usan en todos sus actos públicos y privados como tal las reconocen. Para constancia firman con la suscrita Notaria que da fe. De conformidad con el numeral nueve del Artículo diez y ocho de la ley Notarial, se archiva copia.

WILBERTO RENE MONTENEGRO ROSERO

C.C. 0400835286

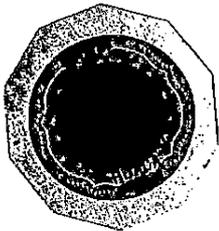
MANUEL MESIAS MELO ENRIQUEZ

C.C. 0160624477



DRA. TERESA ROJAS NARVAEZ

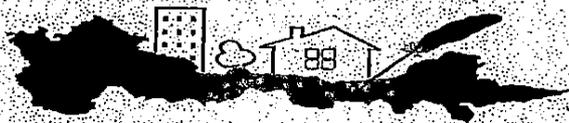
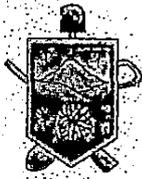
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA



NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
En 1 foja(s) Quito a 09 ENE/2015



Dr. Miguel Angel Tito Ruitova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO



009

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN
REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN

Número de Repertorio: 2014-85

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Catorce de Abril de Dos Mil Catorce queda inscrito el NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 46 a 46 con el número de inscripción 45 celebrado entre: ([COMPANÍA DE TRANSPORTES PESADOS RUTAS ECUATORIANAS CIAPRUTE SOCIEDAD ANONIMA en calidad de COMPAÑÍA]); y ([MELO ENRIQUEZ MANUEL MESIAS con el cargo GERENTE GENERAL]).

Abg. Santiago Fierro Urresta
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN

Responsable: SOFIA IBARRA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

En / / fojas). Quito a 09 ENE 2015



Dr. Miguel Ángel Tito Ruilova
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

V

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **040062441-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
 MELO ENRIQUEZ
 MANUEL MESIAS

LUGAR DE NACIMIENTO
 CARCHI
 SAN PEDRO DE HUACA
 HUACA

FECHA DE NACIMIENTO 1961-12-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
LUZ AMÉRICA Y
 URRESTA GUERRERO




INSTRUCCIÓN
 BÁSICA

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
 CHOFER PROFESIONAL

V2344V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MELO MIGUEL ANGELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ENRIQUEZ NES

LUGAR Y FECHA DE EXPECIÓN
 TULCAN
 2013-06-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-06-19

Manuel Mesias

FRANCO ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

001 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001-0038 **0400624417**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MELO ENRIQUEZ MANUEL MESIAS

CARCHI **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **HUACA**

SAN PEDRO DE HUACA **PARROQUIA** 2
CANTÓN **ZONA**

Manuel Mesias
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Manuel Mesias

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
 De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió En... - foja(s). Quito a 09 ENE 2015

Miguel Ángel Ruito
Dr. Miguel Ángel Ruito Ruilova
 NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO






010

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0490054324001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS ECUATORIANAS
 CIAPRUTE S. A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MELO ENRIQUEZ MANUEL MESIAS
CONTADOR: ROSERO VIZCAINO CRUZ EDILMA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/10/1997	FEC. CONSTITUCION:	14/10/1997
FEC. INSCRIPCION:	16/04/1998	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	05/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE DE CARGA PESADA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CARCHI Cantón: TULCAN Parroquia: JULIO ANDRADE (OREJUELA) Barrio: SANTA TERESITA Calle: PANAMERICANA Número: S/N Intersección: MARIA BORJA Referencia ubicación: JUNTO AL CEMENTERIO Telefono Trabajo: 062205181 Telefono De Referencia: 062245262 Email: ciaprute.sa@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE\ CARCHI	CERRADOS:	2

Manuel Mesias

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad y credenciales de voto en empresas presentados pertenecen al contribuyente

Fecha: 05 MAYO 2014 SC32867

Firma del Servicio de Rentas Internas

Usuario: DMMP050214 Agencia: Tulcan

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DMMP050214 Lugar de emisión: TULCAN/AV. CORAL Y Fecha y hora: 05/05/2014 16:24:16

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0490054324001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS ECUATORIANAS
 CIAPRUTE S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 14/10/1997
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
 TRANSPORTE DE CARGA PESADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CARCHI Cantón: TULCAN Parroquia: JULIO ANDRADE (OREJUELA) Barrio: SANTA TERESITA Calle: PANAMERICANA
 Número: S/N Intersección: MARIA BORJA Referencia: JUNTO AL CEMENTERIO Telefono Trabajo: 062205181 Telefono De
 Referencia: 062245262 Email: ciaprute.sa@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 02/05/2000
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 10/08/2004
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
 TRANSPORTE REGULAR DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: GENERAL RUMIÑAHUI Calle: AV. TENIENTE HUGO
 ORTIZ Número: 6 Intersección: AYAPAMBA Referencia: REDONDEL DEL MERCADO MAYORISTA Telefono Domicilio: 022672167

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** CERRADO ADMINISTRACION **FEC. INICIO ACT.** 15/01/2002
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 05/05/2014
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
 TRANSPORTE DE CARGA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CARCHI Cantón: TULCAN Parroquia: TULCAN Barrio: EL OBELISCO Calle: PANAMERICANA SUR Intersección: AV.
 VEINTIMILLA Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL CONTROL DE POLICIA DE SUR Telefono Trabajo: 062982712 Fax:
 062982712 Telefono De Referencia: 062205181

SRI
 Fecha: 05 MAYO 2014 SC32867
 Usuario: hnt05501 Agencia: ulca

[Firma manuscrita]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
 deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO
 De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cincos de
 la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia
 es igual a su original que se me exhibió.
 En foja(s) Quito

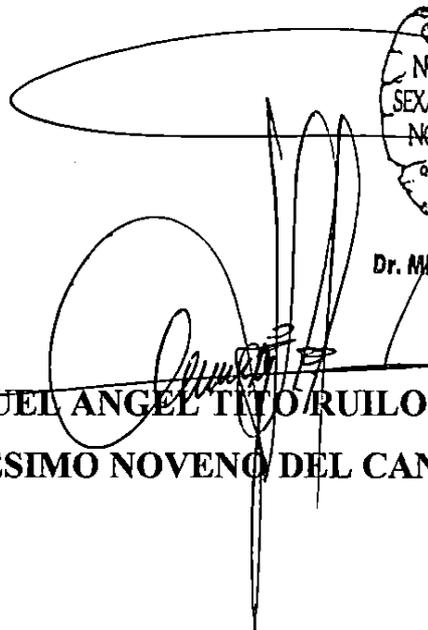
Intersección: TULCAN/AV. CORAL Y Fecha y hora: 05/05/2014 16:24:17
 Página 2 de 2



09 FNE 2015
 Dr. Miguel Angel Tito Ruitova
 NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

Se Apr...
SRI.gob.ec

-----gó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada por el señor **MANUEL MESIAS MELO ENRIQUEZ**, en representación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS ECUATORIANAS CIAPRUTE S.A.**, debidamente sellada y firmada en Quito a nueve de enero del dos mil quince.-



NOTARIA
SEXAGÉSIMA
NOVENA
QUITO - BOLIVADOR
69

Dr. Miguel Angel Tito Rullova
NOTARIO

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

012

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- En la presente fecha, al margen de la escritura matriz de constitución de **LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS ECUATORIANAS CIAPRUTE S.A.**, de fecha veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, otorgada, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto Provisional del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, tomé nota de la presente escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada ante el Doctor Miguel Angel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del cantón Quito, el día nueve de enero de dos mil quince, por el señor **MANUEL MESIAS MELO ENRIQUEZ**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de **LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS ECUATORIANAS CIAPRUTE S.A.**, que antecede.- Quito, a veinte y uno de enero del dos mil quince.-



Pablo Vásquez Méndez

Dr. Pablo Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Número de Repertorio:

2015-07

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Veintiocho de Enero de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 3 a 3 con el número de inscripción 2 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS ECUATORIANAS CIAPRUTE SOCIEDAD ANONIMA en calidad de COMPAÑIA]).

Dr. Vinicio Sotomayor Bravo
Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil
GAD MUNICIPAL DE TULCÁN (E)

Elaborado: Sofía Ibarra
[Barcode]